

NET21: UN DIRECTORIO RENOVADO

ANTONIO BAYLOS GRAU

NET21 NÚMERO 16, febrero 2024

En marzo de 2021, un grupo de especialistas en derecho laboral y de seguridad social, con fuerte arraigo en la universidad, que tenía su origen precisamente en unas reuniones efectuadas en el seno de un grupo de estudios de la Fundación 1 de Mayo con la finalidad de preparar un proyecto de regulación que incluyera una Carta de Derechos Fundamentales de las y los Trabajadores y por extensión, una regulación completa de las relaciones individuales, la representación en la empresa y la negociación colectiva, siguiendo el esquema del Estatuto de los Trabajadores vigente, se presentó ante la opinión pública y las redes sociales mediante la creación de una página, NET21. Este título suponía un acróstico que tenía como referencia el “Nuevo Estatuto de los trabajadores del siglo XXI”, una reivindicación constante en el espacio político-electoral desde 2015 y que posteriormente se reiteraría con lenguaje inclusivo en el programa del primer gobierno de coalición progresista de diciembre de 2019 para volver a aparecer, en esta ocasión como “Estatuto del Trabajo del siglo XXI”, en el programa del segundo gobierno de coalición progresista tras las reñidas elecciones generales del 23 de julio de 2023.

Como se anunciaba en el documento explicativo de su nacimiento, quienes sostenían el proyecto eran “laboralistas comprometidos y comprometidas con la democracia social”, porque ese objetivo marcaba la forma de aproximarse a la interpretación del sistema jurídico laboral vigente que orientaba las propuestas de cambio efectuadas. En apretada síntesis, se quería ofrecer al público “un espacio de debate, de contraste y de proyecto”, un lugar donde se pudiera encontrar un análisis serio y una confrontación de posiciones que permitieran fortalecer el poder colectivo sindical y la profundización de los derechos individuales y colectivos derivados del trabajo, “prestando especial atención a la actualidad laboralista presente en las normas laborales, en la negociación colectiva y en la interpretación judicial, pero también en el planteamiento de los conflictos y su solución fuera del ámbito judicial”.

El objetivo debe estimarse cumplido. NET21 se ha venido configurando como un espacio de intervención en materia de relaciones laborales, de análisis y reflexión sobre las reformas del marco institucional y sus posibles reformas, así como un

instrumento útil para marcar los elementos más sugerentes para el comentario o la crítica de la realidad normativa, de la interpretación judicial o de la actuación sindical que proporciona la actualidad en nuestro país. Ha dedicado asimismo su atención al texto y al contexto europeo e internacional, con interesantes aportaciones también en este ámbito. A partir de la obtención del número ISSN, la página ha sido muy visitada y citada también académicamente, como una herramienta de trabajo que ha cobrado una cierta audiencia entre las personas que nos dedicamos al estudio del Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. El contador de visitas es por otra parte muy impresionante.

La iniciativa que partió de las mujeres y hombres que, como se explicaba en la introducción primera a esta página, dedicados profesionalmente al estudio del Derecho laboral y de la Seguridad Social tanto desde una perspectiva académica como desde la defensa forense y asesoramiento del colectivo de las y los trabajadores, habían resuelto “participar en el espacio de la comunicación e información haciendo oír nuestras voces”, que querían “aportar una opinión abierta y plural sobre las normas y las reglas que rigen las relaciones de trabajo en la actualidad, pero también sobre su cambio posible y necesario y las políticas del derecho que a nuestro juicio deberían ponerse en práctica”, ha cumplido por consiguiente con ese propósito que nació como una propuesta para encauzar el trabajo colectivo realizado durante más de un año y cuya primera aparición tuvo lugar a finales de marzo de 2021, como se ha indicado.

La página NET21 anunciaba un grupo amplio de personas, principalmente pertenecientes al ámbito universitario, pero en el que también se encontraban gentes de la magistratura y de la abogacía laboralista y de la asesoría sindical, en número de 40, coordinados por un “directorio” formado por **Jaime Cabeza, Francisca Ferrando, Rafael Gómez Gordillo, Amparo Merino y Francisco Trillo**, por riguroso orden alfabético.

Durante este trienio de actividad, se pueden encontrar en NET21 registros muy interesantes de las principales cuestiones que interesan a los expertos en el mundo del trabajo y sindical, a partir de las intervenciones plasmadas en los textos que se publican. También se han intentado en alguna ocasión abordajes más originales, en forma de entrevista grabada en video y luego colgada en la página, una experiencia muy útil que debería repetirse en el futuro porque permite la apertura de una discusión y la presentación de un razonamiento más allá del texto escrito, siempre necesariamente reducido. La oportunidad y efectividad de ese formato se ha visto también corroboradas por cómo ese mismo esquema se ha reproducido por una institución tan importante como significativo,

la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AEDTSS) que ha replicado el formato a través de los *briefs* que posteriormente ha recogido en una publicación anual. Además de eso, la presencia en Instagram y en la red social X es también objeto de seguimiento de las entradas aparecidas.

La conformación del nuevo gobierno ha incidido en el directorio de NET21. Como previsiblemente es conocido, **Amparo Merino**, catedrática de Derecho del Trabajo en la UCLM, ha sido nombrada secretaria de estado de Economía Social en el Ministerio de Trabajo y Economía Social, y **Rafael Gómez Gordillo**, profesor titular de la misma materia en la Universidad Pablo de Olavide en Sevilla, ha sido a su vez designado asesor en el mismo Ministerio. Este cambio de situación ha originado un cambio a su vez en la composición del comité directivo de la página NET21, con el ingreso en la misma de **Carmen Grau**, profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y **Henar Álvarez Cuesta**, catedrática de la misma materia en la Universidad de León, manteniéndose los otros tres componentes más veteranos del directorio.

Este directorio renovado ha comenzado con fuerza a situar en el espacio de la discusión pública determinados elementos sobre los que el debate está asegurado. Las últimas entradas versan sobre la importancia del salario mínimo y su relación con el IPREM, un comentario muy interesante sobre la STJUE de 18 de enero de 2024 (asunto C-631/22) en el que se analiza la conformidad de la regulación española en materia de extinción del contrato por incapacidad permanente total a lo dispuesto en la Directiva 2000/78/CE, de 27 de noviembre, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación y a la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Persona con Discapacidad, de 13 de noviembre de 2006, y una reflexión sobre la semana de 4 días, ese producto fundamentalmente mediático que enlaza con el debate actual sobre la reducción de jornada y la reformulación de la regulación del tiempo de trabajo.

La renovación del grupo impulsor de NET21 ha coincidido con un decidido aliento de nuevas intervenciones y más frecuentes sobre temas de actualidad. Bienvenida sea por tanto esta regeneración de la potencia de la página, más necesaria que nunca en estos momentos en los que está en disputa la continuidad de un modelo de regulación de la relación de trabajo basado en el fortalecimiento y promoción de derechos individuales y colectivos que se ha ido diseñando a partir de la situación de excepción creada por la pandemia a partir del 2020 y que hoy poderosas fuerzas económicas y políticas pugna por ir desmontando, en un

retorno a las políticas de austeridad felizmente desterradas y combatidas en los últimos años.

NET21